



Servicio de Personal

Por Decreto de la Alcaldía 1630/2023 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 12/06/2023 se resuelve, entre otros, subsanar el error material observado en el lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1970/2021 de fecha 23/07/2021, en el puesto de Ayudante de Instalaciones Deportivas.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Subsanar el error material observado en la lista definitiva de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección y provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes bolsas de trabajo, publicada en fecha 23/07/2021.

SEGUNDO .- Incluir en la lista definitiva de admitidos/as al aspirante D. Mohamed Chraoua Machkor (**3371**) en la categoría de Ayudante de Instalaciones Deportivas con el orden de prioridad 2, indicado éste en su registro de entrada en esta Entidad número 190/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos/as al aspirante D. Francisco Javier Navarrete Delgado (**9764**) en la categoría de Ayudante de Instalaciones Deportivas con el orden de prioridad 3, indicado éste en su registro de entrada en esta Entidad número 2083/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)

